

SANTIAGO, 16 de octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700910

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700910, presentada por [REDACTED] el contribuyente **TELEFONICA CHILE S.A. RUT. N°90.635.000-9**, de fecha **15-10-2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en el formulario 21, Folio N° **51221022**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO AVENDAÑO
SOTO**

Firmado digitalmente por MARCELO AVENDAÑO
SOTO
Fecha: 2025.10.16 17:12:51 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20756

MARCELO AVENDAÑO SOTO

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (s)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700910, de fecha 16 de octubre 2025 que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe